



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2019-00450-00

De conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso que regula la corrección de errores aritméticos y otros, CORRÍJASE el error aritmético en que se incurrió en proveído de noviembre 10 pasado, en el sentido de precisar que la fecha correcta para llevar a cabo la audiencia es el día 12 de febrero de 2021 a la hora indicada.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ae39824679f042cbcfb526cc1807b7039e46c2c90739d4cb16762690718e1d2

Documento generado en 25/11/2020 05:04:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>